



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-012-16

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O MÁS CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.

CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, convocatoria y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Documentación técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien se celebre el contrato.
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas.
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PARTIDA O CLAVE	Descripción y clasificación específica de los bienes.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
INVITACIÓN	Procedimiento de Adjudicación a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Rubicel Cruz Romero.- Secretario de Servicios Administrativos

Tel. 3- 581500 Ext.6102

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera.- Encargada del Despacho.

Tel: 3-581500 Ext. 6120

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General

Tel. Fax. 3-581500 Ext. 6017

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

C.P. Marina Moreno Tejero.- Secretaria
Tel. 3-581500 Ext. 6022

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

M.A. Perla Karina López Ruiz.- Directora.
Tel. 3-581500 Ext. 6062.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

Dr. Fernando Rabelo Hartmann- Abogado General
Tel. 3-581500 Ext. 6086

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Carretera Villahermosa-Teapa, Km. 25+2

R/a La Huasteca, 2ª Sección del Municipio del Centro,
Villahermosa, Tabasco.

Dr. Roberto Flores Bello - Director
Tel.: 3581500 Ext. 6602.

DIVISIÓN ACADÉMICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez, Col. La Esmeralda
Cunduacán, Tabasco.

Dr. Candelario Bolaina Torres- Director
Tel.: 3581500 Ext. 6752.

2.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículos 26
FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 35, 37, 40, 42, 43 y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

2.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la adquisición del Equipo Médico y de Laboratorio materia de esta invitación, son provenientes de los fondos: 1207 PROMEP, 1203 CONACYT FONDOS SECTORIALES Y 1227 FONDO DE INVESTIGACIÓN UJAT.

2.4. LA INVITACIÓN SE LLEVARA ACABO DE FORMA.

"PRESENCIAL" En la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o mediante el uso del servicio postal o de mensajería a la Dirección de Recursos Materiales y no se aceptarán propuestas conjuntas.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO.

3.1. OBJETO

La presente invitación tiene por objeto la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para atender las necesidades académicas y de laboratorio de diversas Divisiones Académicas de la UJAT.

4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE BIENES REQUERIDOS A COTIZAR.

4.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Esta deberá de venir en papel membretado, firmado por persona legalmente facultada, número de la Invitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la descripción y cantidad de los bienes adquirir los cuales son los siguientes:

Equipo Médico y de Laboratorio con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen:
(DOCUMENTO No. 1).

DOCUMENTO: 14881810
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DACA
FONDO: 1207



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PZA	MEDIDOR DE CLOROFILA Características principales: - Compacto, ligero, instrumento resistente al agua para la medición in situ en el campo. Suficientemente pequeño cabe en un bolsillo y con un peso de sólo 200g, es fácil de llevar al campo, y su diseño resistente al agua (IPX-4) permite realizar mediciones incluso bajo la lluvia. La inmersión en agua o el lavado con agua no es posible. - Pantalla con gráfico de tendencia: hasta 30 valores se pueden almacenar en la memoria y mostrar en un gráfico la tendencia en las variaciones con el tiempo y detectar a simple vista medidas anormales. - No hay necesidad de cortar las hojas para tomar muestras, el mismo punto se puede medir repetidamente en el tiempo a medida que la planta continúa creciendo. Las mediciones se realizan con sólo insertar la hoja que se quiere medir en la cabeza de medición y presionando la cabeza cerrándola. Puesto que no hay necesidad de cortar las hojas, las medidas se pueden tomar sin dañarlas, lo que permite que la misma hoja que sea medida varias veces a medida que continúa creciendo y desarrollándose. Equipo que cuente con garantía por 1 año sobre defectos de fabricación.

DOCUMENTO: 14890757
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1203

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	1	PZA	PERFILOMETRO. PERFOLIMETRO INCLUYE SOFTWARE escala de longitud de 30mm, sensor óptico cabeza óptica palanca del sensor, rango vertical: 0 - 800 Um, rango de fuerza de 0,03 - 15 mg, control de fuerza de la aguja ordenador, vista lateral óptica, 100x foco fijo, la vista estándar, cámara digital, lápiz 2 um radio de 60 grados, con etapa de la muestra posicionamiento manual y mesa de diámetro 140 mm leve, satge movemen: 20 x 80 mm, 1 micra (10 000 Angstrom) estándar de altura de los escalones con el certificado, manual de usuario digital y sistema de archivo de ayuda, la huella de 10" x 15.35" x 9" Computadora con sistema operativo widows y monitor de 17" certificado de calibración, instalación y capacitación



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO: 14909947
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1203

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	1	PZA	Baño refrigerado capacidad 15L, 120V, 60Hz. Capacidad del reservorio: 15 litros. Tipo de controlador: Desempeño programable. Programas y pasos de tiempo /temperatura: sin restricción en el número de programas o pasos. Rango de temperatura: -30 hasta 200°C. Estabilidad de la temperatura: 0.005°C. Capacidad de enfriamiento a 20°C: 505W. Tipo de bomba: Velocidad variable (Presión/Succión). Conectividad: Ethernet, USB A y B, RS232/ RS485 direccionable, capacidad remota encendido/apagado sonda de temperatura externa. Pantalla: Táctil. Idioma: Español. Capacidad de calibración de temperatura: 10 puntos. Material del tanque: Acero inoxidable sin uniones. Cubierta del tanque: incluida. Filtro de aire limpiable: Si. Resolución de la pantalla (configuración): 0.01°. Resolución de la pantalla (lectura): 0.001°. Conexiones del proceso: 1/4" (H) NPT. Capacidad de circulación externa: Si. Clase de inflamabilidad (DIN 12876-1): III (FL). Protección contra sobre temperatura / Control de calentador a prueba de fallos: Si. Protección contra bajo nivel de líquido: Si. Drenaje del tanque: Si. Software incluido: Visor de archivos TDMS, controlador USB, instrumento virtual LabVIEW y funciones, generador de programas para Excel, aplicación Remota para iPhone. Temperatura ambiente máxima °C: 35°C. Presión máxima (psi): 4,3. Caudal a la presión máxima (l/min): 20,1. Caudal a la succión máxima (l/min): 14,7. Hardware incluido: Sonda de temperatura PT100; controlador USB; adaptadores para mangueras de acero inoxidable para 3/8", 1/4" y 3/16", juego de mangas. Vataje del calentador: 1100. Requisitos eléctricos (VCA/Hz/Fase): 120/60/1.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DOCUMENTO: 14970325
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1203

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	3	PZA	FUENTE PODER DC TRIPLE SALIDA (2) 0-32 V/0-6 A (1) FIJA 5V/3A

DOCUMENTO: 14967822
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1207

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
5	1	PZA	ANALIZADOR DE LA CALIDAD DE LA ENERGIA. Power analizer, 3 phase, 430 series II; analyser functions: Energy, Harmonics, power; No. of channels: 8 channel; voltage range rms: 1V to 1kv; bandwidth: 100khz; external height: 56mm; external width: 169mm; external depth: 64mm.

DOCUMENTO: 14955160
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1207

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
6	1	PZA	Baño recirculador con calentamiento controlador digital estándar. Tina de acero inoxidable con capacidad de 6.5 L intervalo de operación de temperatura ambiente +100CA 100°C. Estabilidad de +/-0.05°C. Presión máxima de la bomba de 300 mbar. Flujo máximo de 17L/Min. Dimensiones de área de trabajo 15.2x12.4x11.2 cm. Dimensiones totales de 21.3 x 39.7 x 36.2 cm. Alimentación a 115V, 60Hz, fácil operación control de temperatura PT RTD. 1000 W capacidad de calentamiento 3 puntos de ajuste de temperatura límites máximo y mínimo de temperatura ajustables, incluye cable de 6 pies.

DOCUMENTO: 14955189
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1207



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
7	1	PZA	MUFLA Mufla con control digital con programador / indicador. Temperatura máxima 1100°C, sensibilidad +/- 15°C. Sensor termopar tipo K. Cámara de 12x19x11 cm. Tiempo para máxima temperatura 40 min. Requerimiento de poder 120 Vac, 50/60 hz, 1500W control digital basado en microcontrolador con memoria de datos no volátil. Aislamiento aluminio sílice de alta eficiencia. Elemento calefactor empotrado. Gabinete exterior en acero esmaltado. Puerta utilizable como mesa caliente.

DOCUMENTO: 14963092
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1207

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
8	1	PZA	CAMPANA DE EXTRACCIÓN 1 Campana p/extracción de humos; interior inox. T304-18 c/cubierta acero inoxidable T304-18 de 92 cm de frente. 1 Contra de desagüe tipo "rejilla" en acero inoxidable tipo 304 de 38 mm de diámetro. 1 Césped de PVC de 38 mm de diámetro. 5 Ducto de PVC de 25cm de diámetro. 3 Codo a 90° de 25 cm de diámetro de PVC. 1 conector "ducto-extractor". 1 Boquilla para descarga de extractor. 1 Extractor centrifugo con motor de ¾ HP monofásico. 1 Base de metal para motor de extractor.

DOCUMENTO: 14950995
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1227

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
9	1	PZA	MUFLA Mufla de 12x15x12 cm digital, con rampas, temp max 1100° C Sens 1°C 1500 W 120 V/AC. Mufla. Temperatura máxima de 1,100 °C, controlador digital con programación de rampas (ésta características se fabrica a solicitud del cliente); capacidad 2.16L; medidas internas (cm) 12x15x12; medidas externas (32x35x57); control de temperatura programable, a base de un microprocesador de entradas universal, tipo P.I.D. o autotuning (autosintonía), control fase de ahorro de energía,



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

			sensibilidad de temperatura $\pm 1^{\circ}\text{C}$, estabilidad $\pm 15.0^{\circ}\text{C}$,; termopar tipo k; doble cámara interior, una en acero inoxidable y otra como aislamiento térmico en cerámica de alta densidad, gabinete exterior en acero al carbón acabado con pintura epóxica o electroestática, elemento calefactor embebido en cemento refractario o cerámico; 120V, 50/60 Hz.
--	--	--	---

DOCUMENTO: 14950974
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DAIA
FONDO: 1227

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	1	PZA	HORNO TUBULAR Horno de tubo con tubo de cuarzo. Horno de tubo (1 ~ 2 "de diámetro), diseñado para diversas aplicaciones como muestra de calentamiento hasta 1100°C, VLS, enfermedades cardiovasculares y apagar las pruebas. Built-in controlador de temperatura de precisión puede programar hasta 30 segmentos de calefacción, morada y los pasos de refrigeración. El horno se puede configurar en las dos posiciones verticales y horizontales para cumplir con los requisitos de la aplicación. Especificaciones: Max. Temperatura : 1100°C (< 1 hora) Temperatura en servicio continuo : 1000°C Max. Velocidad de calentamiento : $20^{\circ}\text{C} / \text{min}$ Zona de calentamiento Longitud: 12 " (300 mm) Temperatura constante por zonas : 3,1 " (80 mm) 30 segmentos programables para el tratamiento térmico preciso. Protección incorporada para el termopar sobre- calentado y roto. Exactitud de la temperatura: $\pm 1^{\circ}\text{C}$. Termopar tipo K. 50 mTorr se puede lograr mediante bomba mecánica 10^{-5} torr se puede llegar por la bomba molecular Funciones principales - calentamiento de muestras pequeñas de hasta 1100°C en vacío o en atmósfera por elección (Ar , N2 , O2) , la síntesis de VS de recubrimientos nanoestructurados

Para la presentación de sus ofertas, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones, por lo que en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta convocatoria.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

4.2. CATÁLOGOS (DOCUMENTO. 2)

Los licitantes deberán incluir dentro del sobre de propuesta técnica, los catálogos de la partida; pueden ser originales, copia fotostáticas a color, o descargados de Internet pero impresos a color, deberán ser legibles, y en caso de que esta documentación sea presentada en el idioma del país de origen de los bienes, deberá acompañarse de una traducción simple al español obligatoriamente, en el entendido de que no presentasen las traducciones al español será motivo de descalificación, por cuanto hace a la partida que no presente traducción. Así como deberá tener claramente identificado en el catálogo el número de partida que corresponde al bien ofertado, con banderitas, pestañas o indicativos de los bienes ofertados en la cédula técnica con el del catálogo; en caso de que presenten catálogos de marcas de origen o que se encuentren en libros o legajos deberán indicar la página en la que se encuentre el bien para poder distinguir el modelo ofertado en la cédula técnica como el del catálogo en caso de que no se distinga el bien ofertado o especifique el licitante cual equipo sea el ofertado se tomará como descalificado en la partida que haya confusión ya que no se podrá realizar la evaluación técnica, por lo que se considera importante los licitantes detallen correctamente en sus catálogos a que partida y bienes se refieren en sus ofertas, esto se requiere de manera clara y precisa.

Lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica, pero deberá coincidir totalmente con la información que proporcionen, ya que no se aceptará que presenten folletos que ilustren un bien de características o modelos distintos a lo que describan en su cédula de propuesta técnica.

4.3. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

Para el suministro e instalación, así como para la ejecución de los trabajos requeridos para la instalación del mismo, el proveedor contará con **20 días naturales para todas las partidas**, contados a partir de la firma del contrato, en el entendido que en las partidas que no se requiera instalación de igual manera se otorgará el término aludido, empezando a correr desde el momento de la firma del contrato o pedido.

Se definirá en el contrato el horario en el que podrá el proveedor y sus empleados laborar en las **Divisiones Académicas Solicitantes**. Así como la forma y términos mediante el cual se llevará el proyecto.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Una vez acordados los tiempos de ejecución de los trabajos, la UJAT no autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega, instalación y adecuaciones cuando las causas sean imputables al proveedor.

Será responsabilidad total del proveedor del proyecto la transportación de los materiales y equipos que utilizará hasta el lugar de entrega, instalación y puesta en marcha en su caso de los equipos de laboratorio, de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UJAT.

4.3.1. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.

1- En la División Académica de Ciencias Agropecuarias, de esta Universidad.

Domicilio: Carretera Villahermosa-Teapa, Km. 25+2, R/a La Huasteca, 2ª Sección del Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco. Tel.: 3581500 Ext. 6602.

2.- En la División Académica de Ingeniería y Arquitectura, de esta Universidad.

Domicilio: Carretera Cunduacán-Jalpa KM. 1. Col. La Esmeralda CP. 86690, Tel. (993) 3581500 Ext. 6752, 3581577 o (914) 336 09 40 Cunduacán, Tabasco, México.

Nota importante: Al momento de la entrega e instalación de los equipos, por parte del proveedor, la UJAT efectuará una inspección detallada a los mismos, a fin de verificar que lo que se está entregando coincide en todas y cada una de sus partes con lo ofertado originalmente, por lo que no se aceptarán variaciones ni modificaciones entre lo ofertado y lo que físicamente sea entregado por el proveedor, haciendo la devolución al proveedor del bien que se pretenda entregar y que sea distinto al adjudicado.

4.3.2 SOLICITUD DE CAMBIO EN CASO DE INSTALACIONES DEFECTUOSAS.

La UJAT podrá solicitar el cambio y la nueva instalación de los bienes, cuando:

Se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso o presenten deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la UJAT y sin condición, el 100% de los bienes que le sean solicitados por la UJAT.



4.4. CARTA DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA. (DOCUMENTO No. 3)

Los licitantes deberán expedir una carta en hoja membretada de su representada en donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Que el licitante es distribuidor autorizado de las marcas (especificar todas las marcas ofertadas) fabricantes que proponen en este proceso licitatorio y que cuenta con la capacidad suficiente para suministrar, instalar y poner en marcha en tiempo y forma, los bienes que en su caso le fueren adjudicados, la cual deberá de venir en papel membretado, en original, con sello y firma autógrafa de persona facultada.

4.5 CARTA GARANTÍA DEL EQUIPO. (DOCUMENTO No. 4)

El licitante deberá expedir una carta "de garantía", en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se hará responsable de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación o instalación que presente el bien ofertado por el tiempo de un año, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean devueltos, y en la que además se deberá indicar obligatoriamente lo siguiente:

- a) El procedimiento para efectuar cambios y/o devoluciones, así como la dirección, teléfono, correo electrónico y horarios con el nombre de la persona a quien dirigirse.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

5.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Adquirir la convocatoria por medio del oficio de invitación que se le otorgará a la empresa considerada para participar.
- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en esta convocatoria.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- f) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- g) Que el licitante cuente con un domicilio u oficinas establecidas en cualquier Estado de la República Mexicana y que su objeto social sirva para dar el servicio, instalación y puesta en marcha del Equipo Médico y de Laboratorio, por lo que la convocante verificará que exista el domicilio o las oficinas solicitadas en el Estado señalado en la propuesta técnica del licitante. (Esto para corroborar que los licitantes se encuentren legalmente establecidos y que tengas oficinas o talleres en donde se pueda realizar el soporte técnico de los equipos en caso de que se requieran)

NOTA: Los licitantes deberán expedir una carta original, en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado legal, en la que se exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT. (DOCUMENTO No. 5)

5.2. CALENDARIO DE LA INVITACIÓN.

- **Junta de aclaraciones:** El día 11 de agosto de 2016, a las 12:00 horas. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.
- **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas:** El día 17 de agosto de 2016, en punto de las 11:30 hrs. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.
- **Acto de fallo:** El día 22 de agosto de 2016, a las 19:00 horas. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Avenida Universidad, número 250, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040. (A un costado de la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT).

IMPORTANTE: Para cada una de las juntas señaladas en líneas que anteceden, solo se aceptará un representante por empresa, lo anterior para efectos de llevar la mejor conducción del proceso por la convocante, por lo que deberá



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

entrar al acto solo la persona que en su caso tendrá intervención en nombre de su representada. Tomando en cuenta que se realizarán dos pases de lista uno al inicio del acto y otro a la culminación del mismo, por lo que el representante que no se encuentre al momento del pase de lista final no será tomado en cuenta para asentarlo en el acta respectiva, esto para mayor celeridad del proceso. Con la aclaración de que en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la propuesta presentada por el licitante que no permanezca a la culminación de dicho evento, será tomada en cuenta siempre y cuando se haya entregado en los términos y condiciones requeridos por la legislación aplicable y por lo estipulado en las bases de la presente convocatoria.

5.3 PROPUESTAS.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, las cuales deberán de venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio. Además dentro del sobre que contengan estas propuestas deberán de incluir en un medio magnético cd o usb, la propuesta técnica en formato Word y la propuesta económica en formato Excel respectivamente, no se aceptará que las propuestas vengan en pdf o formato de imagen.

Independientemente a lo señalado con anterioridad, y para la mejor conducción del presente proceso licitatorio, se deberán presentar todos y cada uno de los documentos requeridos en esta Convocatoria (Punto 6.5.), de manera digital, ya sea mediante CD o USB, pero se requiere que ésta venga en formato PDF (escaneado de todas las cartas solicitadas).

5.4 REQUISITOS

Las proposiciones técnicas y económicas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentarse en forma documental y por escrito en idioma español, toda la documentación por lo que en caso de presentarse en idioma distinto al español se deberá presentar la debida traducción, en caso contrario será motivo de descalificación.
- Los licitantes deberán ofertar el 100% de las partidas que pretendan cotizar y que se encuentran señaladas en el punto 5.1, relativo a Cédula de Propuesta



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Técnica, requerida por esta convocante, en el entendido de que podrá ofertar 1 o varias partidas según sus intereses y no así el 100% de todas las partidas señaladas en el punto en referencia."

- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso de invitación, durante el periodo de suministro de bienes objeto de esta invitación y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo, por lo que no se permitirá modificación alguna a las propuestas presentadas por el licitante una vez realizado el fallo respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de fletes y la entrega será dentro de los destinos señalados en el punto 5.3.1 de las presentes bases.
- i) Integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento, señalando o identificando de manera clara a que número de documento se está haciendo referencia. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) Las proposiciones presentadas podrán enviarse a través del servicio postal y de mensajería bajo propia responsabilidad del licitante, al domicilio en donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; o bien presentarse de manera personal en el lugar y hora en donde se celebrará el acto respectivo, en el entendido de que opten por mandarlas por servicio



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

postal deberán considerar sus tiempos para que sus propuestas lleguen en tiempo y forma por lo que el hecho de que la empresa con la que se envíe la propuesta no entregue en tiempo al acto de apertura, tendrá como consecuencia que no se considere la misma para participar a la presente invitación.

5.5. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. (DOCUMENTO No. 6)

Los licitantes deberán presentar el **(ANEXO A)** es decir un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, tanto del licitante o de su apoderado o representante. Tratándose de **personas jurídicas colectivas (antes morales)**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las personas físicas participantes, llenarán el formato **(ANEXO A)** con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa y RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento y credencial de elector.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de observador.

5.6 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (DOCUMENTO No. 7)



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes deberán expedir un escrito en hoja membretada del licitante, como "ANEXO B" donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

5.7 CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes deberán expedir una carta en hoja membretada del licitante donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que conocen el contenido de la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones de la invitación y aceptan participar conforme a esta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (DOCUMENTO No.8) (ANEXO C)

5.8 CARTA DE NORMAS DE CALIDAD DE LOS BIENES. (DOCUMENTO No. 9)

Para participar en este proceso de invitación, se requiere que todos los componentes del Equipo Médico y de Laboratorio sean nuevos, de reciente fabricación y provenir directamente del fabricante. Sólo se aceptarán ofertas de marcas registradas y originales, por lo cual los licitantes deberán expedir una carta donde **bajo protesta de decir verdad**, manifiesten que el equipo que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características, especificaciones y calidad establecidas en la cedula técnica de esta convocatoria, así como que en el momento de la entrega del bien estará en buen estado y no presentará mala calidad en su empaque original, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue, esta carta deberá de venir en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente invitación.

5.9 REFACCIONES (DOCUMENTO 10)

Los licitantes deberán expedir una carta en hoja membretada y en donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que los fabricantes de las marcas ofertadas (especificar las marcas) garantizarán por un tiempo de **3 años** contados a partir de la aceptación de los bienes, el suministro de las partes y refacciones que fueran necesarias para mantener los bienes objeto de esta invitación en condiciones adecuadas de funcionamiento. Esta deberá de venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

5.10 CENTROS DE SOPORTE TÉCNICO (DOCUMENTO 11)

Los licitantes deberán de presentar un escrito donde bajo protesta de decir verdad manifiesten que cuentan con centros de soporte técnico autorizados y que deberán estar establecidos en el territorio nacional, y en la que además se deberá indicar obligatoriamente:

- a) El procedimiento para realizar el soporte técnico y asistencia, así como la dirección, teléfono, correo electrónico y horarios con el nombre de la persona a quien dirigirse, para poder realizar la reparación o soporte técnico que requieran los bienes a petición de la UJAT.

5.11. FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Los licitantes deberán presentar la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para efectos de demostrar que los licitantes se encuentran al corriente de las obligaciones relacionadas con la Inscripción al Registro Federal del Contribuyente, documento que se pide en original o en su caso impreso simple pero con cadena y sello originales, es decir se corroborará la existencia real del documento así como su autenticidad en los registros del SAT, para evitar documentos apócrifos, documento que se solicita con vigencia del mes en el que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o económicas, por lo que se considerará vigente y aceptado el que se expida en el mes de Agosto del presente año, siempre y cuando se encuentre al corrientes de las obligaciones señaladas, por lo que será motivo de descalificación, el hecho de que presente un documento que no contenga una opinión positiva y que no sea vigente al mes solicitado. (DOCUMENTO No. 12).

5.12 PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica.	Elaborarla tomando como referencia el anexo, de la presente convocatoria (Punto 4.1).mencionarán la marca y el modelo y la unidad de medida de los bienes a ofertar.
2.	Catálogos	Estos deben de ser legibles y en español, en el caso de venir en inglés deberá de presentar su traducción simple al español obligatoriamente (en caso contrario será motivo de descalificación), lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica. (Punto 4.2)
3.	Carta de distribución autorizada	Expedida por el licitante y debe de contener en esencia lo descrito en el (punto 4.4)
4.	Carta de garantía.	Expedida por el licitante, con una vigencia de un año. Y que contemple, el procedimiento para realizar devoluciones. (Punto 4.5).
5.	Carta del artículo 50 y 60 de Ley.	Expedida por el licitante en la que manifestará bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los Artículos 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT. (Punto 5.1)
6.	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según (ANEXO A) (Punto 5.5).
7.	Carta de declaración de integridad	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 5.6.) ANEXO B.
8.	Carta de conformidad y aceptación de la convocatoria	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 5.7) ANEXO C.
9.	Carta de normas de calidad.	Expedida por el licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el (Punto 5.8.).
10.	Refacciones	Expedida por el licitante, tomando como referencia lo señalado en el (punto 5.9).



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

11.	Carta de Soporte Técnico	Expedida por el licitante, tomando como referencia lo señalado en el punto (5.10).
12.	Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Expedido por el Servicio de Administración Tributaria, y tomando en cuenta lo señalado en el punto 5.11 de la Presente Convocatoria.
13.	Carta compromiso de entrega	Expedida por el licitante, y enunciando el periodo de entrega que será dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato. (Punto 8.4).
14.	Curriculum de la empresa	Se solicita para acreditar la experiencia y confiabilidad de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos 2 contratos vigentes del año 2016; en el caso de no contar con contratos que se encuentren vigentes (año 2016), deberán en sustitución de este requisito anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado con cualquier dependencia, o bien las últimas 3 órdenes de compra o pedidos que hayan celebrado, (contratos o pedidos que se requieren debidamente formalizados para verificar la validez del documento) o en su caso 3 documentos ya sean contratos o pedidos, pero completen los 3 documentos debidamente formalizados. Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad , que los datos contenidos en el presente curriculum, son ciertos, y autoriza a "La UJAT", para que esta, realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.
15.	Oficio de Invitación	El licitante o invitado deberá presentar el oficio de Invitación dirigido a nombre de su representada, el cual deberá ser expedido por el funcionario facultado por la UJAT debidamente formalizado, sellado y firmado por la Dirección de Recursos Materiales documento que deberá acompañar con correo que expide Compranet en donde constata su registro al procedimiento.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria, **ya que de no presentarse algún documento solicitado en la propuesta técnica será desechada.**

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad en las propuestas, **será motivo de descalificación.**

5.13. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y número de la invitación según (ANEXO D).

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico "cd o usb" (en caso de entregar cd deberá corroborar que el cd se encuentra cerrado en sesión de grabación o que ya no permita modificación alguna, para efectos de que NO se pueda borrar la información al ingresar el cd a otro equipo, en consecuencia los licitantes deberán corroborar que la información se contenga en el cd entregado) **y en formato del programa Excel (editable) y se deberá considerar que debe estar cerrada a dos decimales con fórmula**, con la mismas descripciones de la propuesta técnica, esto para agilizar la conducción del proceso, y deberá contener lo siguiente:

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes, en el entendido que los proveedores en su propuesta económica deberán hacer una suma total de todas las partidas, es decir que para el caso en que los proveedores opten por desglosar cada partida con subtotales, IVA e importe total por partida, estos deberán en cualquier caso hacer un resumen total de las partidas, desglosando el subtotal, IVA e importe total de toda su propuesta económica. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso y para realizar una correcta evaluación económica.

Asimismo deberá señalar los datos bancarios de la empresa para realizar los pagos o transferencias correspondientes.

Nota: Lo contenido en el archivo en digital deberá coincidir totalmente con lo presentado físicamente, por lo que en caso de variación alguna se procederá a lo



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

conducente en el fallo respectivo, por lo que no se aceptará variación alguna entre lo descrito en el archivo digital y en lo plasmado físicamente.

6.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

6.1. ACTOS Y PARTICIPANTES

La junta de aclaraciones a la convocatoria así como los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:

- a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
- b) Directora de Recursos Materiales, o su representante.
- c) El Contralor General de la UJAT, o su representante.
- d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
- e) Los asesores Jurídicos de procesos licitatorios.
- f) La Secretaría de Finanzas o su representante.
- g) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante.
- h) El o los representantes del área técnica requirente (Divisiones Académicas áreas responsables solicitantes).

- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad. En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas no será considerado para dicho acto. De igual forma se considerará lo señalado en el punto 6.2. Último párrafo.

6.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos de: Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo (Punto 5.2.), para su registro y participación, previa identificación oficial con fotografía.

Debiendo tomar en observancia las siguientes reglas para los actos que se celebraran en esta convocatoria:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- a) Solo se admitirá un representante por cada empresa licitante, lo anterior para efectos de llevar la mejor conducción del proceso por la convocante, por lo que deberá entrar al acto solo la persona que en su caso tendrá intervención en los actos señalados.
- b) A las horas señaladas para dar inicio a cada uno de los actos que se celebrarán en esta convocatoria, serán cerradas las puertas, por lo tanto no se permitirá la entrada de persona alguna, una vez iniciados los actos, sin responsabilidad alguna para la convocante. En particular atención se deberá respetar el horario para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) Para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas los representantes podrán designar a uno o dos de los asistentes para efectos de que rubriquen las propuestas de todas las empresas licitantes en caso de que estas sean numerosas o que la rúbrica de todas las propuestas retrase el proceso, lo anterior se hace para efectos de evitar dilaciones y para poder llevar la mejor conducción del proceso.

6.3 ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en papel membretado de su representada, en idioma español, a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; de forma personal o al correo electrónico: licitaciones.sc@ujat.mx, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, a más tardar 24 horas, antes de que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, los licitantes deberán enviar al correo licitaciones.sc@ujat.mx, independientemente de la carta señalada con anterioridad, el archivo de sus aclaraciones en el formato de procesador de textos Word editable (editable), y no se aceptará en formato distinto al requerido, es decir no se aceptarán archivos que vengan en formato pdf, jpg, o cualquier otro que sea distinto a Word, por tal razón esta convocante solo tomará en cuenta las aclaraciones de los licitantes que hayan entregado físicamente la carta requerida en líneas precedentes y simultáneamente a esto hayan mandado el archivo de preguntas



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

en formato Word editable vía correo electrónico; o en su caso de los que opten por mandar sus preguntas y carta de interés vía correo electrónico, se aceptarán únicamente de aquellos quienes hayan mandado el correo que contenga los dos archivos, uno en formato pdf (carta escaneada del original y en papel membretado, firmado y sellado) y otro en formato Word editable (preguntas formuladas por los licitantes). Haciendo de conocimiento a los licitantes que se tomará en cuenta como fecha y hora de recepción de aclaraciones, el establecido en el correo electrónico respectivo de esta Convocante.

Cabe mencionar que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan expresado su interés en participar y en el tiempo señalado en esta invitación y que además se presenten puntualmente en la hora señalada. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que vertidas por la convocante en la junta de aclaraciones. Lo cual quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar, no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto, solo podrán presentarse en calidad de observador. La asistencia a este acto es optativa; el acta derivada de la junta de aclaraciones, forma parte de esta convocatoria.

Lo anterior en concordancia con el Art. 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

6.3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 11 de agosto de 2016, a las 12:00 horas. Se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- Registro de licitantes
- Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- Lista de asistencia de licitantes.
- Declaración de inicio del acto.
- Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas correspondientes y las respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- f) Se levantará el acta correspondiente, se le dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.
- g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta en el sistema CompraNet.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día de 17 de agosto de 2016, en punto de las 11:30 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- c) Lista de asistencia de licitantes;
- d) Declaración de inicio el acto;
- e) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- f) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería;
- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados; en caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.

A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en el punto 6.12 de la convocatoria denominada **PROPUESTA TÉCNICA.**



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.
- i) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentren presente, a fin de que personalmente lo corrobore y de confirmarse la omisión, en el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los casos de omisiones de los licitantes que no asistan.
- j) Las proposiciones técnicas que presenten observaciones en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la convocatoria en el punto **8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**, por lo que no podrán ser desechadas en este acto tal y como lo dispone el numeral 48, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.
- l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.
- m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.
- n) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.
- o) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- p) En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

q) Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.

r) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidara el contenido y efectos del acta.

6.4.1. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La convocante verificara que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos en la invitación y oferte el precio más bajo de acuerdo a lo que establece el Art. 36 primer párrafo de la Ley. La justificación de la convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse se encuentran perfectamente estandarizadas.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

7.1. REVISIÓN DOCUMENTAL:

Los días 18, y 19 de agosto del año 2016, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación, legal y técnica presentada por los licitantes, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos y el área técnica que considere pertinente. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de invitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de "cumple", o "no cumple", por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan, o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria; o los mismos contengan información falsa, serán desechadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en cuanto a características técnicas y especificaciones requerida en los equipos de medicamentos y de laboratorio; a la cual se refiere la convocatoria en el



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

punto 4. **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.** La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.

d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.

e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la etapa del fallo, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de la firma de los licitantes no invalidará el acto.

7.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será a un solo licitante por partida, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto en el entendido de que solo puede haber un licitante ganador por partida.

Si del análisis resulta que dos o más proposiciones resultan solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados por la convocante, siendo iguales en condiciones, se adjudicará al licitante cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. (Artículo 54 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos del sector público).

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán descalificados.

7.3. ACTO DE FALLO.

Este evento se celebrará de manera pública el día 22 de agosto de 2016, a las 19:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.

b) Lista de asistencia de licitantes.

c) Declaración de inicio del acto.

d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.

e) Se dará lectura al fallo, mencionando la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El licitante a quien se le adjudique el contrato y el monto de la adjudicación, así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicara el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. En el entendido que esta se adjudicará a un solo licitante, al que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.

f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.

g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes y se dará fecha a los licitantes adjudicados para la firma del contrato respectivo.

h) En el mismo acto de fallo, la UJAT informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

l) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

j) Las actas correspondientes a la visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la invitación, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 46 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de 15 días naturales siguientes al de notificación del fallo, la UJAT podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva y en su caso de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.
- Copia del RFC.

8.1.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe del sub total del contrato, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los bienes adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-012-16.

- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

- c) A elección de la UJAT podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de la UJAT.

8.3. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.

- Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

8.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No.14)

La entrega, e instalación de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

El licitante deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar e instalar los equipos médicos y de laboratorio materia de esta invitación dentro un término de 20 días naturales en las Divisiones Académicas Señaladas en el punto 5.3.1.

8.5 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El proveedor deberá suministrar a la UJAT, los bienes con las características pactadas en el contrato y en la convocatoria de la invitación.
- d) Al momento de la entrega, la UJAT verificará que los equipos médico y de laboratorio que se entreguen, coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.
- E) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y de laboratorio, en donde se realice la entrega.
- F) La entrega deberá realizarse por representante autorizado por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería.
- G) Al momento de la entrega de los bienes a la UJAT, ésta verificará que los equipos que se entreguen, coincidan con lo ofertado, que sean completamente nuevos y provengan directamente del fabricante. No se aceptarán equipos que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, o que no coincidan con lo ofertado en el presente concurso.

8.6 FACTURACIÓN Y PAGOS

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

a) Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado.

b) Copia del pedido o contrato.

c) Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Tel (993)3-58-15-00 Ext. 6119, en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles

d) La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.

e) El pago se realizará dentro de los **30 días naturales** siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida para el trámite, a través de la Secretaría de Finanzas de la UJAT, sita en Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA,
COLONIA MAGISTERIAL C.P. 86040
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
R. F. C. UJA5801014N3

8.7 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la ley. Además los contratos podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el numeral 9.2 de esta convocatoria.

Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.



9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: “**bajo protesta de decir verdad**”, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.
- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los bienes y servicios ofertados.
- m) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

n) La omisión de algún documento solicitado en esta convocatoria.

ñ) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.

o) La comprobación de que el licitante no haya cumplido satisfactoriamente a criterio de la convocante en la entrega de bienes que se hayan adquirido por la UJAT, en cualquiera de sus Divisiones Académicas, Unidades responsables cualquier área administrativa o bien la comprobación de algún incumplimiento en el que haya incurrido el licitante participante ya sea en atraso de entrega de bienes, la cancelación de la orden de compra, o el desistimiento del licitante para suministrar los bienes de los cuales hayan resultado ganador por causa imputable al mismo, dicha causa de descalificación se hará saber en el fallo respectivo al momento de realizar las evaluaciones técnicas y legales, expresando los motivos que originaron tal resolución, así como exhibiendo los documentos que fundamentan la descalificación por este hecho.

p) El hecho de que el licitante tenga alguna acción legal, ya sea de carácter civil, penal, laboral, mercantil, administrativa o de cualquier otra índole en su contra y de la cual sea demandado por alguno de los funcionarios de la UJAT o bien en donde la empresa participante resulte demandado en algún conflicto legal en contra de la UJAT, en donde la convocante demostrará mediante documentos fidedignos tal situación y que se expresará en el fallo respectivo al momento de realizar las evaluaciones técnicas y legales, manifestando los motivos que originaron tal resolución.

Nota importante: Para los casos de las cartas 7 y 11 relativas a "Carta de Distribución Autorizada" y "Refacciones", respectivamente, la descalificación en caso de que no cumpla con alguna de las condiciones señaladas para esos documentos, por cuanto hace a la partida que se respalde, solo será descalificación técnica, afectando a la partida en la que no cumpla con esos requisitos, es decir que, para el caso de que no cumpla con las exigencias esgrimidas en los puntos 4.4 y 5.9 de la presente convocatoria, solo se descalificará la partida en la que no respalde la marca en los términos solicitados, así como para en el caso de que oferte una determinada marca.

10. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

10.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la invitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.
- d) En caso de una inconformidad.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

10.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los licitantes.
- c) Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva invitación.

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

La UJAT podrá declarar desierta la invitación, cuando:

- a) Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria

c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.

a) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.

En caso de declararse desierta la invitación, la UJAT formulará una segunda convocatoria, o en su caso optar por el supuesto contenido en el artículo 38 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.1 DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA

a) Cuando ningún licitante oferte la partida.

b) Cuando ninguno de los licitantes no cumplan con los requisitos establecidos en la partida.

c) El precio cotizado en la partida no sean conveniente a los intereses de la UJAT.

d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT para poder adquirir la partida.

e) Cuando así lo requiera la Convocante por tratarse de algún caso fortuito o de fuerza mayor que lo amerite, por lo que quedará debidamente justificado este hecho por parte de la UJAT.

12. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; los participantes en la invitación podrán inconformarse por escrito, ante la secretaria de la función pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que haya ocurrido el acto o el inconforme tenga conocimientos de este, relativo a cualquier etapa o fase de la misma, adjuntando las pruebas que consideren necesarias.

El inconforme, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustenten su petición.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

El domicilio de las oficinas de la secretaría de la función pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.p. 01020, México, D. F.

13. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente invitación, serán resueltas por los tribunales o juzgados federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

14. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta convocatoria, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Código Civil



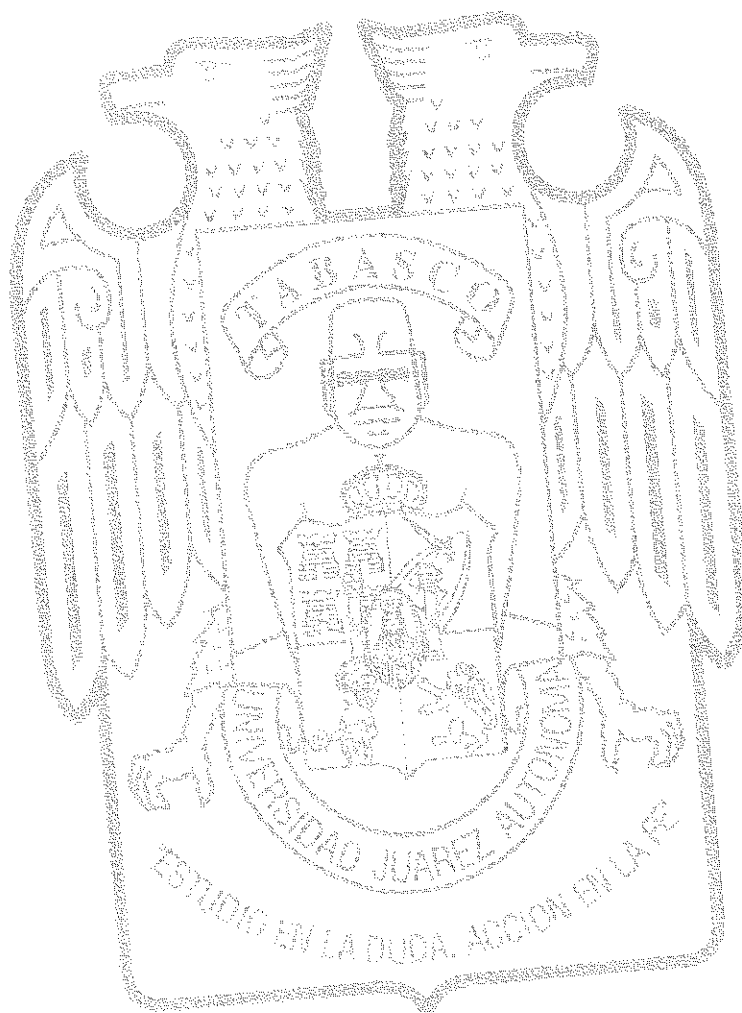
**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.





**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

17.1 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UJAT**" representada en este acto por el **M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "La UJAT" declara que:

- 1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el periódico oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2.** De conformidad con lo señalado en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, el representante legal de "**LA UJAT**" es su rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de "**LA UJAT**" mediante el documento s/n de fecha 19 de enero de 2016, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública NO. 5,435, VOLUMEN XLII, de fecha 19 de enero de 2016, ante la fe del licenciado **LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT**, Notario Público NO. 32, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa tabasco.
- 1.3.** Que el **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es Secretario de Servicios Administrativos de "**LA UJAT**", tal como lo acredita con el nombramiento de fecha 23 de Enero de 2016, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la Escritura Pública número 5448 VOLUMEN XLII, de fecha 28 de Enero de 2016, otorgada ante la fe del **LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NO. 32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 1.4. que la **C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5. Que el **DR. FERNANDO RABELO HARTMANN**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, y poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la Escritura Pública número **5,449, VOLUMEN XLII** de fecha **28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del **LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT**, Notario Público **NO. 32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 Fracción I de la Ley Orgánica de la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, 19, 22, 74, fracción II, y 75 del estatuto general de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en el artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere, de **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**,



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

el cual servirá para atender las necesidades académicas y de laboratorio de
Diversas Divisiones Académicas de la UJAT.

1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a "EL PROVEEDOR", a través del proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-012-16**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el fondo **XXX**, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.

1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tel/Fax (993) 3581500.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----**, de la Ciudad de -----.

2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.

2.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----.

2.4. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, **Notario Público No. -----** de la Ciudad de -----, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.

2.5. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos delos artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 2.6. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a “La UJAT”.
- 2.7. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en -----, Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LA UJAT”, **LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**, cuya descripción detallada se encuentran en las propuestas técnicas presentadas por el proveedor y en la orden de compra que se integra a este documento con número: **CT/DRM-29022001/XXX/16**, pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO

“La UJAT”, pagará a “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$-----IVA Incluido, la que será cubierta a los 30 días de la entrega de los bienes materia de este contrato.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"La UJAT" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, posteriormente a la presentación de la factura correspondiente, dicho pago será a través de transferencia electrónica, realizada por la Secretaría de Finanzas de "La UJAT", la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar, instalar y poner en marcha a "La UJAT", **LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**, en un periodo de 30 días naturales, en las diferentes divisiones académicas señaladas en el punto 4.3.1, de las bases de la presente convocatoria, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

El proveedor que solicite una prórroga, esta deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por la UJAT, dicha prórroga empezará a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptará únicamente con una vigencia de 15 a 30 días naturales; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzará a aplicarse la pena convencional estipulada en este contrato en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega total de los bienes. Haciendo mención que solo se aceptará una prórroga, de acuerdo a lo estipulado con anterioridad.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" garantiza a "La UJAT", los bienes materia de este contrato, por XXX en lo que se refiere a defectos de fabricación.

SEXTA.- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.

Si en la entrega de los bienes al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionabilidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, "La UJAT" procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes. Con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a que el bien objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "La UJAT" y/o a terceros.

NOVENA.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar previamente a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en este contrato, una garantía mediante fianza, para garantizar el 100% del pago anticipado, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 48 fracción I; y debe de ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de la "Universidad Juárez Autónoma de Tabasco", por un monto equivalente a la cantidad de \$----- PESOS --(100 M.N.) IVA incluido, Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- Que se otorga para garantizar el buen uso y amortización del anticipo derivado del contrato No. CT/SC-----/-----/16 de fecha -----, celebrado entre el proveedor y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta la amortización total del anticipo señalado en el inciso a) de las presentes cláusulas.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de "La UJAT".
- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 93, 93 bis, 95, 95 bis, y 118 de la ley



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

federal de instituciones de fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.

f) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de "La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco", por un monto equivalente al 10% de la cantidad del total sin IVA del presente contrato por la cantidad de \$-----, que se indica en la cláusula segunda.

Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. CT/SC----- de fecha -----, celebrado entre, **PROVEEDOR** y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, de "**EL PROVEEDOR**", o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **“LA UJAT”**.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.

f) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

NOTA: El proveedor que no cumpla parcial o totalmente con la entrega de los bienes se le hará efectiva dicha garantía de cumplimiento.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de **“La UJAT”** a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de bienes materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.
- b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes contratados en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los bienes.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, **“La UJAT”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comuniqué por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la UJAT contará un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que “La UJAT” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR”, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a “La UJAT” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el 0.3% diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día natural de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del 10%, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto “EL



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROVEEDOR autoriza a **“La UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“La UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

DÉCIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente Contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA SEXTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener **“La UJAT”** sentencia favorable debidamente ejecutoriada **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los XXXXXX.

En representación de:

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO**

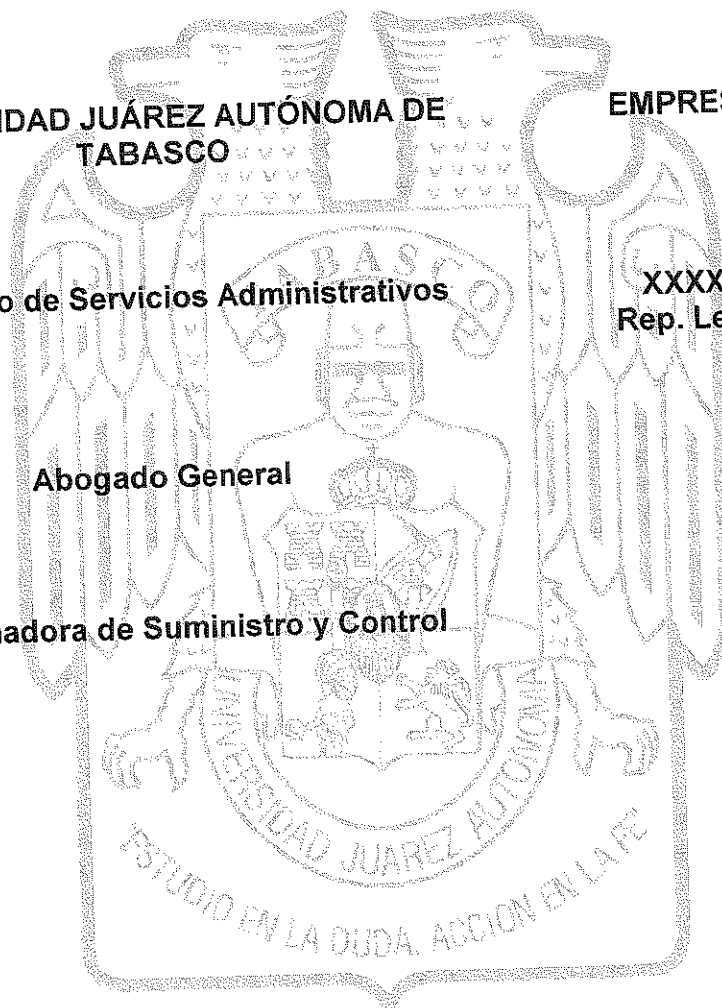
EMPRESA.

Secretario de Servicios Administrativos

**XXXXX
Rep. Legal**

Abogado General

Coordinadora de Suministro y Control





**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DOCUMENTO No. 6
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-012-16**

**ANEXO A
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. B

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-012-16

DOCUMENTO 7

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____
a los _____ y con conocimiento de la falta en que
incurren los falsos declarantes.

Atentamente

Representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO C
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-012-16**

DOCUMENTO 8

**(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA,
ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PRESENTE.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
_____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
_____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO
DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y
LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA INVITACIÓN Y ACEPTAMOS
PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y
CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE
SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. D.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-012-16

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- **LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÁN FIJOS E INCONDICIONADOS.**
- **SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITATORIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- **CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS DE CRÉDITO.**
- **FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.**

- LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS SIN IVA. PRESENTANDO EL SUBTOTAL Y EL TOTAL POR ANEXO CON IVA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.